

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2979

De Actualidad

La unión del Magisterio.— Publicamos en otro lugar el artículo que nos envía nuestro querido compañero don Leopoldo Casero rechazando acusaciones que nosotros, como él, creemos injustas.

No podemos ni debemos negar al señor Casero la inserción de su trabajo aunque se trata de un género de polémica, que está desterrado de estas columnas; esperamos que sea por única vez.

Espectadores neutrales en esta contienda, conservamos toda nuestra serenidad y se nos han de permitir algunas consideraciones absolutamente imparciales.

El Sr. Casero rechaza con la valentía de su temperamento impetuoso y con la nobleza y gallardía del que va de buena fe y con noble intención, todas las acusaciones y todas las ironías de que ha sido víctima por sus artículos.

Creemos nosotros que el Sr. Casero no necesitaba esa defensa; es bastante conocido, bastante independiente y tiene demostrado su altruismo para que la generalidad de la clase le haga justicia.

Hay, sin embargo, en esas manifestaciones algo que resulta muy oportuno.

De Madrid han partido los ataques y a Madrid vendrá pronto el Sr. Casero para discutir públicamente con los impugnadores; él sostendrá seguramente sus juicios sobre la «Nacional» y es la ocasión propicia, obligada para que los representantes de ésta demuestren al distinguido Maestro barcelonés que está equivocado, y nosotros creemos que, en algunos detalles, lo está efectivamente.

No acudir a este emplazamiento categórico, esquivarlo con habilidades o alborotos puede estimarse como una huída.

Por otra parte, dado el giro que parecen tomar las cosas, es llegado el momento de que todas o la mayoría de las Asociaciones de España, sean de provincia o de partido, envíen representantes

autorizados para que oigan a unos y otros y fallen en definitiva, con pleno conocimiento de causa.

Examinando las cosas desde un punto de vista elevado y mirando al interés del Magisterio y de la enseñanza, creemos que no puede haber impedimento para que acudan a Madrid, al llamamiento de la Asociación de Barcelona, representaciones de entidades adheridas a la «Nacional» y que en ello no hay falta de disciplina.

Figurémonos que esas Asociaciones, o mejor dicho, esos representantes acuden a la reunión y defienden el programa de la «Nacional», justifican su conducta, contestan a todos los cargos que se le hagan—si se hace alguno—y si llega el momento de votar, votan a favor de la misma, ¿quién podrá decir que han quebrantado la disciplina?

La concurrencia, por consiguiente, no prejuzga nada y ejercer presión o coacción para evitarla pudiera interpretarse en el sentido de temor a la reunión, al cambio de impresiones y a la discusión, cosa que no podemos creer.

Por esto opinamos que deben concurrir el mayor número de representantes de Asociaciones; de todas ellas, porque cuantos más vengan tendrá más autoridad la reunión y cuantos más sean de los adheridos a la «Nacional», mayor será la probabilidad de que ésta se consolide, aceptando lo que encuentre justo en las aspiraciones que se manifiesten, rechazando lo que la mayoría rechace, viviendo en suma, una vida dinámica, normal, en plena armonía con el sentir de la clase.

Eso es lo que apetecemos nosotros en bien de la clase y en bien de la «Nacional».

Lo que resulte de la Asamblea no creemos que pueda profetizarlo nadie; nosotros decimos lo que puede y lo que debe ser a nuestro modesto juicio y neutrales absolutamente en esta contienda nos limitamos a invocar el compañerismo, a

pedir a todos prudencia y altruismo, y nos disponemos a ser fieles cronistas de este nuevo intento de unión total.

O Asociación o disolución

Fuera Caretas.

Voy en unas cuantas líneas a contestar a dos artículos que ha tenido a bien dedicarme la «Escuela Moderna» en los números correspondientes a los días 26 y 29 de noviembre, uno de redacción y otro firmado por Antonio de Lanuza, bien entendido que perderán el tiempo si continúan dirigiéndose a mí en esa forma, pues dije ya en mi anterior contestación que no estaba dispuesto a ir por el camino que intentan marcarme mis impugnadores por que era prostituir la idea noble, levantada que me había guiado al escribir los artículos que tan mal, por lo visto, han sentido a la razón social «Escuela Moderna, Lanuza y Compañía».

Créame, lo mismo Antonio de Lanuza que el periódico en que escribe, que me he descabezado buscando el motivo, el por qué de su inquina contra mí. He vuelto a leer lo que publicó el *Magisterio Español* con mi nombre y apellidos y no he encontrado por ninguna parte nada que justifique esa indignación que revelan en sus escritos. Yo no he faltado a nadie, yo no he tratado de ofender a nadie; yo no he hecho más que lanzar una idea que ni siquiera tiene el mérito de la originalidad por estar en la conciencia de todos, como lo prueba el hecho de que sólo la «Escuela Moderna» y algún satélite suyo la han desaprobado... Que la «Nacional» no está constituida como debiera estar; que no se mueve, que no es un modelo de administración ni de formalidad; que en vez de atraer a los Maestros para que entren a engrosar sus filas fomenta con su inercia, con su desatención la desunión; que la Sección de Socorros no puede responder a los compromisos que se ha creado, teniendo que rebajar los donativos, según propia confesión, aplazándolos, a veces, indefinidamente; que no debe andar muy recatadamente administrada cuando unas veces se paga a quien no tiene derecho, otras se niega a quien le tiene muy legítimo, no faltando socios que pidieron el ingreso en ella e ingresaron, y, a pesar del tiempo transcurrido, aún no se le ha descontado nada por fallecimiento, y no habrá que sospechar que en 11 meses no

se haya muerto algún asociado... Y, ¿esto es un delito? Pero, Antonio de Lanuza, si esto lo sabe todo el mundo, menos usted y sus compañeros, por lo visto, que se empeñan en hacernos creer que eso de la Nacional, tal como funciona, es una especie de Arcadia feliz...

Yo convengo con la «Escuela Moderna» en que no he dicho nada nuevo, pero entonces, ¿por qué se encocoran tanto ese periódico y el Sr. Lanuza? Si no he presentado ninguna novedad, ¿para qué concentrar los fuegos contra mí, cuando no se coge un periódico profesional estos días donde no se vean firmas, que no son la mía por cierto, coincidiendo en la misma idea y aplaudiendo mi actitud?

Y conste que todos los que así piensan no deben entrar en el montón de los díscolos, porque no es creíble que un individuo de la actual Junta directiva de la Nacional lo sea, y, sin embargo, vean mis impugnadores lo que dice el señor Cluet en el «Gerundense» del día 26 del pasado, después de algunos sabrosos párrafos donde habla de *disolver las asociaciones todas por que no hacen nada real y ninguna ha llenado el vacío que todos anhelamos:*

«Si en general, dice el Sr. Cluet, todos los Maestros estamos conformes en que las existentes no pueden continuar por el camino que hoy siguen, reorganícese la Nacional en forma federativa y tal vez se habrá conseguido despejar la incógnita.»

¿Han oído la «Escuela Moderna» y Antonio de Lanuza? No lo digo yo eso de *reformar*, no lo dice ninguno de esos que por mero hecho de cantar verdades llaman ustedes díscolos, lo dice uno de los miembros de la Directiva, y creo que éste si será para ustedes un voto de calidad, a menos de que caigan en la tentación de llamarle también *redentor* por el sólo hecho de tener la valentía de decir lo que siente.

Y a propósito de redentor. Todo el esfuerzo de la «Escuela Moderna» en su artículo, bastante desconsiderado por cierto al principio, aunque para honra suya, recuerda después que escribe para el público, está en querer a todo trance demostrar que yo aspiro a redimir la clase poniéndome a la cabeza, aspiración, según el anónimo inspirador del artículo, que me obsesiona. Pero, señores modernistas, ¿cómo voy a decir a ustedes para que lo crean que yo no puedo ser nada, porque yo mismo me he puesto el veto, en el caso de que tuviera deseo, que no lo he tenido nunca, como sa-

ben muy bien personas muy allegadas a esa revista? ¡Cómo no se lo ponga a ustedes en solfa con música por ejemplo, del *Rey que rabió*, que deben de conocer bien, para que se la pegue al oído, no se como lo voy a decir...!

Nada, señores, nada; aquí no se juega a asambleas, ni a presidencias, ni se busca la aureola de la popularidad, ni es ese el camino. Aquí lo que hay es que la clase padece, que la clase sufre, que espera y está esperando siempre a que haya una Asociación verdad y ésta no la ve por ninguna parte, aunque se empeñen «La Escuela Moderna» y sus corifeos en decirnos todo lo contrario y hacernos comulgar con ruedas de molino; y, en vista de todo esto, procura poner remedio a sus males en uso de un legítimo derecho aunque para ello haya de desembarazarse de tanto obstáculo cueste lo que cueste y salga por donde salga.

Y, ahora, una pregunta: ¿Desde cuándo «La Escuela Moderna» se ha convertido en padre de menores defendiendo los actos de la «Nacional» como si se tratara de un coto vedado suyo? ¿Pero no comprenden sus inspiradores que ciertas campañas no pueden hacerse sin quedar al descubierto...? Hay que comprimirse, caballeros, y no dar rienda suelta al despecho, porque esto tiene, no ya ribetes, más que ribetes de ridículo, cuando no de algo más grave.

Voy a terminar con unas palabras para Antonio de Lanuza, aunque no merece ninguna porque, quien se esconde detrás de un nombre supuesto (1) para injuriar, usando un lenguaje procaz y grosero, impropio de personas bien educadas, a quien nada le ha dicho personalmente que pudiera ofenderle, no merece sino el más soberano de los desprecios.

Yo no necesito que usted haga la presentación de mis relevantes cualidades. No podré tener ninguna, según usted, pero al menos, soy noble en mi proceder, firmando con mi nombre y apellidos lo que escribo. Eso, no lo tiene usted. Usted no se conforma con injuriarme a mí, ofende e injuria a toda la clase. Dice que «*las masas mías suelen tragárselo todo...*» Yo no tengo masas, Lanuza; yo he hablado al Magisterio todo, a mis compañeros, a ese Magisterio que de un modo tan artero usted llama *estúpido* con esas palabras, cuando la única estupidez suya está, si acaso, en no haber sa-

bido librarse de la tutela de usted y otros que como Vd. no se acuerdan de los Maestros más que para que le sirvan de escalón desde donde, efectivamente, *esas masas que usted llama estúpidas e imbéciles* en trópico lenguaje hoy, resultan, según ustedes también un rebaño despreciable de *ínfimos*... ¡Así se labora por la unión de la clase...!

Usted me emplaza y bate palmas porque, según sus cálculos, soy su prisionero de guerra. No sé de donde saca usted eso; pero, si así es, mala presa ha hecho usted. Soy de los que prefieren el suicidio a soportar las infamias de los que a falta de razones apelan al insulto para discutir... Pero no hay que apresurarse a saborear el triunfo y mucho menos con esos arranques de guapeza y matonería con que usted lo hace...

Yo he pedido a D. Hernán de la Puerta—otro díscolo, ¿verdad?—tarjeta de asambleísta y pienso ir, si usted me lo permite, a las sesiones a discutir con usted y con los *que quieran, lo que quieran y como quieran*.

Así, pues, no se moleste en dirigirse a mí por escrito, y, si lo hace, dígame quien es, preséntese como yo, a cara descubierta. Sí, fuera caretas, porque, de otro modo, tendré que recordarle esta cuarteta de no se que obra que yo oí ya hace muchos años, y, por lo mismo no respondo de su autenticidad, pero creo que dice, poco más o menos, esto:

«El que ofende por detrás
y se esconde en la ocasión
es tan vil como el ladrón
que roba y huye...»

Y nada más.

¡Ah! Este «y nada más» ya comprenderá usted que es mío, no vaya usted a insultar ahora al poeta porque resulte largo el verso.

Leopoldo Casero Sánchez.

3 de diciembre de 1913.

¡A la Asamblea!

Compañeros: La Asamblea se aproxima y urge que los amantes de la verdadera unión, los que soñamos con la Asociación única sin distinción de castas, nos preparemos para evitar que de esta Asamblea resulte otro fracaso como de la del pasado año; para no consentir que la Asociación Nacional continúe entregada a la tutela de esos que mangonean y siempre mangonearon libérrima y arbitrariamente en ella, de esos a quienes tanto molestó que el Sr. Casero pidiera la reorganización de la Nacional por-

(1) He hojeado cuidadosamente el Escalafón y no he podido dar con tal nombre como Maestro nacional, y sobre este supuesto hablo.

que en tal proposición ven un ataque a su soberanía, un peligro para su fuero y mangoneo en las Juntas, un puntapié al pedestal donde tan confiados y tan a su placer se encuentran.

¡Valiente osadía la del Sr. Casero! ¡Atreverse al atentado contra la inmunidad de esos señores! ¡Cómo si la Asociación Nacional no fuera un feudo de ellos! ¡Y hablar de reorganización...! ¡Cómo si la Nacional no fuera un modelo de Asociaciones, donde los Maestros han encontrado un bienestar paradisiaco! ¡Cómo si hubiera un sólo Maestro que no pertenezca a ella y de ella no esté satisfechísimo!

Pero el Magisterio conoce al Sr. Casero y los conoce a ellos y sabrá dar a cada uno lo suyo.

Sin embargo, el Magisterio es desidioso y desconfiado para todo lo que a Asociación se refiere—¡tan desengañado está! y es preciso que ahora sacuda la pereza y vuelva a la fe, preparándose a dar la batalla a esos santones, a echar a latigazos del templo a esos mercaderes desaprensivos.

Somos la inmensa mayoría de los Maestros los que odiamos la tutela de esos señores, que son pocos en número, y, sin embargo, en la Asamblea serán más que nosotros—porque se celebra donde a ellos les conviene, donde no les cuesta el dinero concurrido a ella—y es preciso prevenirse.

Las bases por el que esto firma publicadas en el número 4.193 de *El Magisterio Español*, especialmente la 5.^a y sucesivas, evitan el mangoneo de nadie en la Asociación. Esas bases serán presentadas en la Asamblea y se propondrá que sean aceptadas por la «Nacional». De hacerlo se encargará D. Antonio Ruiz, Maestro de Villa del Prado (Madrid). Los que con ellas estén conformes, pueden firmar el adjunto «Boletín» y mandárselo al Sr. Ruiz.

No os descuidéis. Esos santones no soltarán *el mango de la sartén*, hasta que a ello los obliguéis; que ya, hasta *en griego y con música* se les ha dicho que estamos cansados de su tutela, que la Nacional no prospera por causa de ellos, y—¡qué si quieres!—se hacen los sordos y siguen haciéndonos ver que su Gobierno es una delicia, y que nosotros, los que pedimos su alejamiento de las Juntas y la reorganización de la Asociación, somos ignorantes, ambiciosos, egoístas y *la mar y los peces*.

A no dormirse, Maestros españoles. O mis bases u otras que eviten toda esa podredumbre. ¡Fuera los caciques! ¡Aba-

jo los tutores! Que el Magisterio sabe gobernarse por sí, sin esos señores que tienen monopolizada la dirección de la «Nacional».

Eduardo Berzocana.

BOLETIN DE ADHESION

D. ..., Maestro de la Escuela nacional de... provincia de..., partido de..., autoriza a D. Antonio Ruiz Sánchez, Maestro de Villa del Prado, para que le represente en la Asamblea del Magisterio primario que se celebrará en Madrid el 27 de este mes, y vote en *pro* de la reorganización de la Asociación Nacional conforme a las bases publicadas por don Eduardo Berzocana en el núm. 4.193 de *El Magisterio Español*, correspondiente al 27 de noviembre último.

... a... de diciembre de 1913. (Sello de la Escuela). (Nombre y apellidos).

Este Boletín se mandará en sobre abierto franqueado con un cuarto de céntimo a la siguiente dirección:

Sr. D. Antonio Ruiz, Maestro nacional, Villa del Prado (Madrid).

Asociaciones de Maestros

Unión Nacional de Maestros de 500 y 625 pesetas.—Por haber sido imposible encontrar local disponible para el domingo 28, se celebrará la Asamblea durante los días 29, 30 y 31 de los actuales.

El local donde se ha de celebrar, es el *Coliseo*, sito en la calle del Ave María, número 41, el cual ha quedado arrendado para celebrar sesiones de diez de la mañana a una de la tarde y de tres a seis de la misma, en los días citados.

A pesar de esto, los billetes de ferrocarril sólo serán valederos desde el 23 al 29 para la ida y del 29 al 7 de enero para la vuelta.

No olviden que durante el día 27 pueden recoger los Sres. Asambleístas la entrada al local, en las librerías de don E. Peraita, Montera, 35 (Pasaje) y en la de D. Olegario Zamora, Plaza Mayor, 11, previa presentación de la tarjeta de identidad, sin cuyo requisito no se entregará aquella, y durante los días de Asamblea, en la taquilla del teatro.

Al mismo tiempo, se hace saber, que a petición de algunas asociaciones que no pueden reunirse antes del 15, se amplía el plazo para poder solicitar la inscripción como asambleísta, hasta el día 20

de los actuales, cuyo nuevo plazo es improrrogable.

El Presidente, *Hernán de la Puerta*.—
El Secretario, *Ramón Villaverde*.

Nota importante.—El asambleísta que no tenga donde hospedarse, y quiera hacerlo en el alojamiento dispuesto por esta directiva, casa situada en el centro, que reúne inmejorables condiciones de comodidad, abundante comida, etc., etc., cuyo coste será de 4 a 4,50 pesetas diarias, escriba a D. Hernán de la Puerta, en Velayos (Avila).

Torrelaguna (Madrid).—Para acordar las conclusiones que se han de enviar a la Asamblea próxima a celebrarse, se convoca a todos los Maestros del partido a la reunión que tendrá lugar en la Escuela nacional de niños de Lozoyuela, el domingo 14 de los corrientes a las once de la mañana.

Se encarece la asistencia de todos los compañeros para que los acuerdos que se tomen representen los deseos de la mayoría, rogando a los que se vean imposibilitados de concurrir delegen en alguno de los asistentes.

Torrelaguna, 3 de diciembre de 1913.—
El Presidente, *Severino Quirós y Tolodano*.

Quintanar de la Orden (Toledo).—Por acuerdo de la Junta directiva, se convoca a todos los compañeros de este partido judicial, estén o no asociados, para el día 14 de los corrientes y hora de las diez de su mañana, en el local Escuela número uno del señor Presidente.

Entre otros asuntos de importancia, se tratará del nombramiento de un compañero que nos represente en la Asamblea general de Maestros que ha de celebrarse en Madrid, durante las próximas vacaciones de Navidad.

Los que no puedan asistir por causas ajenas a su voluntad, autorizarán por oficio a un compañero, a fin de poder estar representados en la reunión; y si alguno, lo que no es de esperar, visto el creciente entusiasmo que reina en la clase por llegar a la formación de la Asociación única, no estuviese en este punto conforme, puede manifestarlo por escrito al Presidente de esta Asociación a la mayor brevedad.

Quintanar de la Orden, 4 de diciembre de 1913.—El Presidente, *Juan B. Ibáñez*.
El Secretario, *Claudio Bravo*.

Manresa.—Los reunidos por sí y en nombre de los compañeros a quienes representaban acordaron lo siguiente:

1.º Felicitar al Sr. Jiménez, Maestro de Pont de Vilamara, por haber sido rehabilitado en el cargo de Maestro de dicho pueblo.

2.º Autorizar al Presidente Sr. Duaygues, para que se ponga de acuerdo con el Sr. Galitó, de Copóns, en lo referente a nombrar Representante para la Asamblea que ha de celebrarse en Madrid la «Unión nacional de Maestros.»

3.º Ver con agrado las cartas recibidas de los compañeros de Copóns y Jorba.

4.º Cobijarnos bajo la bandera del infatigable defensor de nuestros intereses, D. Hernán de la Puerta, ingresando en la «Unión nacional de Maestros de 500 y 625 pesetas», y los que no estuvieron presentes ni representados y deseen ingresar, que lo comuniquen al Sr. Duaygues, Maestro de Callús.

5.º Rogar a los compañeros (Maestras y Maestros) que se suscriban a «La Verdad», órgano de la «Unión», que defiende con entusiasmo los intereses del Magisterio y en particular de las ínfimas categorías; pues, suscribiéndonos a él, hacemos un pequeño sacrificio en bien de nuestra causa. Los que quieran suscribirse a «La Verdad», deben dirigirse a Velayos (Avila), remitiendo el importe (5,50 pesetas al año y 3 semestres), por Giro postal u otros medios. Los que no pertenezcan a la «Unión», pagarán 8 pesetas anuales.

6.º Redactar, con arreglo a las notas presentadas por los compañeros, el Programa que se ha de entregar a quien nos represente en la Asamblea, publicándolo en los periódicos profesionales.

7.º Que queden a favor de los fondos de esta agrupación las cuotas, que no se mandaron a la «Nacional», de los Maestros que han dejado de recogerlas.

Por la Agrupación, *D. Duaygues*.—
M. Martí.

Noviembre de 1913.

Ecos del Magisterio

Carta abierta.

Sr. D. Juan Bautista Aznar.

Presidente de la «Asociación Nacional de Maestros». Madrid.

Distinguido compañero: Apenas obtuve Escuela en propiedad, ingresé como socio en la «Nacional» y en su Sección de Socorros en las que aún figuro, llevado de mi entusiasmo por lo que la asocia-

ción debía ser y representar para la clase; pero, como en otros órdenes de la vida, he sufrido un triste desengaño y veo con pena que la «Asociación Nacional» de seguir como hasta aquí morirá por consunción, y como la «Nacional», su Sección de Socorros Mutuos.

¿Causas? La apatía de la «Nacional» para todo lo que no redunde en beneficio de los Maestros de Madrid, el abandono en que tiene los intereses de los Maestros de las categorías inferiores a 2.000 pesetas, el sistema de rechazar toda innovación en sus estatutos, negar entrada en su Junta a nuevos elementos, y por último, la forma en que está constituida la Sección de Socorros, que solo excita el ingreso de los Maestros ancianos, no recompensándonos a los jóvenes, ni la constancia societaria ni el sacrificio pecuniario que nos imponemos.

Y no crea que estas afirmaciones son una opinión particular y humilde como el autor de estas mal trazadas líneas.

Consulte al Magisterio en general y verá como todo el de provincias acusa a la «Nacional» de estos defectos.

¿Remedios? Es mi humilde opinión, que debe usted convocar a todos los Maestros que pertenecemos a la «Nacional» para que asistan a la Asamblea que se proyecta, repartiendo profusamente y con anticipación, el «Boletín» a que hace referencia nuestro compañero Sr. Llorca para que lo contesten por escrito, aquellos que no puedan asistir; que en dicha Asamblea decline sus poderes la Junta directiva formada por la «Nacional», la que preside el Sr. La Puerta y cuantas hubiera formadas, se discuta y confeccione el programa mínimo de las aspiraciones del Magisterio español, se formen las bases para el nuevo reglamento de la «Asociación nacional» y su Sección de Socorros, y se nombre una Junta provisional encargada de llevar a la práctica los acuerdos de la Asamblea, hasta que por votación de todo el Magisterio fuera elegida la nueva Junta directiva, teniendo representación en la misma todas las categorías y eligiendo cada una de ellas su representante.

Y si la «Nacional», no acude a la Asamblea como aconseja nuestro compañero el Sr. Gordón, haciendo suyas las aspiraciones de toda la clase, se extinguirá más pronto, pues gran parte de sus fuerzas de hoy se sumarán a aquellos que demuestran interesarse por la clase en general sin distinción de categorías, ni personalismos.

Lea y medite usted la sustanciosa y razonada carta de nuestro compañero Gor-

dón que publica «Escuela Nacional», la que dirige a los Maestros de 1.100 pesetas en el «Clamor del Magisterio» el compañero Batllé, consulte la opinión de los desdoblados *que no ejercen en Madrid*, y vea usted si nos asiste o no razón para demandar otros rumbos a la «Nacional» o recobrar nuestra libertad de acción.

Es de usted affmo. compañero y s. s.

q. b. s. m.

Mariano B. Aragonés.

Alora (Málaga), diciembre 1913.

Es de justicia.

Acabo de leer en el número 4.191 de este periódico, la sensible desgracia que agobia a nuestro compañero D. Juan Delgado. En este y en casos análogos, no es bastante pedir protección con el título de «caridad» (aunque lo es en efecto) sino que cabe *exigirla por justicia* y honor de la clase.

Para remediar tales casos, debiera tener todo Maestro propietario, con cualquier tiempo de servicios, derecho a medio sueldo y su viuda y huérfanos a la tercera parte, si no llevaba veinte años aunque para ello hubiese que elevar *equitativamente* el 6 por 100 actual de descuento; pero esto no está legislado, y, mientras tanto, para remediar tales verdaderas necesidades, debe recomendarse por la Nacional que todos los Maestros propietarios contribuyamos, por lo menos, con el 0,25 por 100 de nuestro sueldo anual y gratificación de adultos para cada caso.

Creo que mis compañeros de partido (y lo mismo creo de los demás, porque los monstruos, aunque existen en la naturaleza, no debe creerse en su existencia ante la caridad), abrigarán los mismos sentimientos y, por tanto, remitiré mi pequeño óbolo cuando se determine remitir los de los demás compañeros de este partido, mas si así no fuera, lo haré inmediatamente y no será inferior a la proporción arriba dicha.

Secundino Vázquez.

Bascós, noviembre 1913.

D. Eloy Bullón.

De un excelente artículo que sentimos no poder publicar íntegro, reproducimos los siguientes párrafos:

«En efecto; los que hemos conocido al Sr. Bullón desde muy joven; los que lo hemos visto honrando las letras latinas en el Seminario Pontificio de Salamanca; los que hemos admirado sus rápidos

y notables progresos en nuestra Universidad; los que con suma delectación lo hemos visto después ocupar elevados puestos ganados en honrosa lid; en suma, los que conocemos las bellas cualidades que adornan al nuevo Director, nos congratulamos de veras y esperamos que ha de hacer mucho y bueno por esta desvalida clase que tanto lo necesita y para la que, hasta ahora, aunque otra cosa se diga, no ha habido más que promesas, engaños y... desengaños.

Obras son amores, Sr. Bullón. El campo de la enseñanza primaria es fertilísimo, pero está muy abandonado; sus templos son indecorosos; sus sacerdotes no gozan del debido prestigio en la sociedad, porque están mal retribuidos. ¿Qué nos aprovecha ostentar el pomposo título de *Maestro nacional* en una nación donde se nos paga con las migajas que sobran de otras mesas? Y a veces, como al pobre Lázaro, aun esas migajas se nos niegan. Díganlo, sino, los atrasos que tenemos sin cobrar.

En fin, Sr. Director; unid vuestras iniciativas, vuestros entusiasmos y vuestra actividad a los no menores de nuestro nuevo Ministro, Sr. Bergamín; trabajad unidos por la regeneración de la enseñanza primaria; dad prestigio al Maestro elevando sus dotaciones y estad seguros de que esta modesta clase, tan modesta como meritoria y tan meritoria como agradecida, os levantará un monumento, no en una plaza pública, sino, lo que es mejor, en el fondo de su corazón.

Agustín García Navarro.

Coria (Cáceres), 19 noviembre 1913.

A los sustituidos.

D. Quintín Egido, Maestro sustituido, de Soria, en un largo y razonado artículo, expone la triste situación de estos compañeros y estimula a asistir a la Asamblea a todos los que puedan, terminando en estos párrafos.

«A la unión, queridos comprofesores, escribid hoy, al Sr. D. Hernán de la Puerta, antes que mañana, adhiriéndoos a la Asamblea que ésta defenderá nuestros derechos; desechad esa inercia que nos consume y aniquila; debemos defender un día y otro nuestras aspiraciones, aunque sea en forma pesada y desagradable para vencer la indiferencia de algunos, la insensatez y apatía de otros.

Plumas muchísimo mejor que la del que suscribe, deben trazar y explicar el camino que hemos de seguir, pues comprendo mi inutilidad; no tengo otro mé-

rito que el de una buena voluntad; me faltan dotes de talento, prestigio y habilidad unido todo a que siempre he sido enemigo de exhibiciones, ajeno y refractario a que mi nombre apareciese en periódicos.»

Quintín Egido.

Soria, noviembre 1913.

Sección Oficial

Índice de la «Gaceta».

Diciembre 6.—Real orden nombrando a D. Antonio López Perea, Director y Catedrático en propiedad de la asignatura de Cosmografía, Navegación, Pilotaje y Maniobras de la Escuela de Náutica de la Coruña.

—Otra disponiendo se den las gracias a D. Fernando Aguilar por el donativo, con destino a las Bibliotecas públicas del Estado, de 50 ejemplares de la obra de que es autor, titulada «La Pintura en los Países Bajos».

Dirección general de Primera enseñanza.—Subsanando errores de apellido del Maestro D. Pedro Mariano Castañer y Polo.

Diciembre 7.—Real orden aprobando el estado que se publica, relativo al número de alumnos examinados en los Institutos de las asignaturas de Religión, Caligrafía y Gimnasia.

—Otra disponiendo se anuncie a concurso de traslado la provisión de la plaza de Profesor de Caligrafía del Instituto de Almería.

—Otra nombrando a D. Joaquín Bonet y Mestre, Catedrático interino de Higiene naval de la Escuela de Náutica de Barcelona.

Subsecretaría.—Anunciando a concurso de traslado la provisión de la plaza de Profesor de Caligrafía del Instituto de Almería.

Diciembre 8.—Real orden disponiendo se den los ascensos de escala y que los Profesores de Escuelas Superiores de Comercio que se mencionan pasen a ocupar en el escalafón los números que se indican.

—Otras resolviendo solicitudes de reintegro en el Magisterio.

Subsecretaría.—Disponiendo se remita por duplicado una certificación redactada conforme al modelo que se publica, al objeto de asegurar, antes de que termine

el ejercicio la asignación necesaria para llegar al pago de los derechos de exámenes y grados reconocidos en favor de los Auxiliares y personal administrativo de los Centros docentes que se mencionan.

21 NOVIEMBRE.—O.,

disponiendo que los Maestros que perciben sus haberes de patronatos vuelvan a las Escuelas de su procedencia.

Vista una instancia de D. Tirso Vázquez Alvarez, solicitando mejora de sueldo de 750 pesetas, como consecuencia del concurso de traslado:

Resultando que el Sr. Vázquez figuraba en el escalafón sin que se hubiere hecho constar su condición de Maestro de patronato, y que por este motivo figura asimismo equivocadamente en la relación de excluidos a quienes se asignaron plazas desiertas del concurso propiamente dicho:

Considerando que este caso es análogo al de la Maestra, también de patronato, doña Sabina Granados, resuelto por orden de 14 del actual, y que igualmente debió manifestarlo el Jefe de la Sección administrativa de Zaragoza, que intervino en el de dicha Maestra:

Considerando que la Real orden de 4 de agosto último, «Gaceta» del 15, teniendo en cuenta que la adjudicación de plazas desiertas a los excluidos es una gracia especial, previene en el número 2.º que los Maestros de que trata no están facultados para alegar derecho alguno:

Considerando que mientras no se regule la situación de los Maestros que cobran directamente del patronato, no pueden trasladarse, toda vez que no originan vacante de sueldo al pasar a Escuela distinta de la fundacional.

Con objeto de evitar los perjuicios que de otro modo se originarían al Tesoro público y al Magisterio,

Esta Dirección general ha resuelto:

1.º Que D. Tirso Vázquez Alvarez y los Maestros de patronato que en su caso se encuentren, o sea todos aquellos que perciban sus haberes del patronato, vuelvan a las Escuelas de su procedencia por no tener eficacia sus traslados ni existir base legal para otorgarles mejoras de sueldos o ascensos.

2.º Que los Jefes de las secciones tengan en cuenta a dicho fin la condición de los Maestros que figuran relacionados en las «Gacetas» de 15 y 18 de agosto último, por si están comprendidos en esta orden de carácter general.

Lo digo a usted para su conocimiento

y demás efectos. Dios, etc. Madrid, 21 de noviembre de 1913.—Bullón.
(Gaceta 5 diciembre).

24 NOVIEMBRE.—O.,

declarando con derecho a percibir directamente de los Ayuntamientos las diferencias por retribuciones concertadas a los Maestros que se indican.

En consecuencia a las órdenes de 30 de julio y 6 de octubre últimos, «Gacetas» del 5 de agosto y 16 de octubre, declarativas del derecho al cobro de diferencias por retribuciones concertadas, con arreglo a las disposiciones que se consignan en dichas órdenes,

Esta Dirección general ha resuelto:

1.º Declarar el derecho a percibir directamente de los Ayuntamientos las diferencias que a continuación se indican, los siguientes Maestros:

Doña Rosario Colchero y Pérez, 91,67 pesetas con cargo al Municipio de Alcalá del Río (Sevilla).

Doña Dominica Barguilla y Esteban, 225 pesetas con cargo al de Ciempozuelos (Madrid).

Doña Eladia Aragonés Moreno y doña Teresa Bermúdez del Valle, 183,33 pesetas cada una con cargo al de Utrera (Sevilla).

D. Francisco Pedraz Juanes y D. Manuel Valladares López, 350 pesetas cada uno con cargo al de Trebujena (Cádiz).

D. Antonio Díaz García y D. Melquades Manuel Fernando Adrada Chozas, 91,64 pesetas con cargo al de Puebla de Montalbán (Toledo).

D. José Cano Torres, D. Antonio Guerra Bejarano, D. Manuel Cambreleng, D. Juan F. López Madrid, D. Antonio Hernández Pérez, D. Federico Dorecte, doña Felicidad González y doña Fidela Díaz, 174,52 pesetas cada uno con cargo al de Santa Cruz de Tenerife (Canarias).

D. Emilio Cabezas Fernández, 249,52 pesetas, con cargo al Municipio últimamente citado.

Doña María Asunción Arias Guzmán, 475 pesetas, con cargo al de Manzanilla (Huelva), dejando sin efecto, por lo que concierne a esta Maestra, el número 11 de la orden de 30 de julio pasado.

2.º Que en su día se declarará la diferencia que deben percibir por cuenta del Estado los siguientes Maestros:

Doña Leoncia Escudero Jiménez, doña María del Socorro Madrid, doña Narcisa Vicens Riera, doña Dominga Mayola Casat, D. Gabriel Ramos Martínez, don Ciriaco de la Peña Mediavilla y D. Simón Blanco Melchor, habiendo justifica-

do ya estos dos últimos el concierto de sus retribuciones, de conformidad al número 2 de la citada orden de 30 de julio.

3.º Desestimar provisionalmente las siguientes instancias:

La de doña Veneranda Vieter Espino, en tanto no acredite el convenio de retribuciones y la aprobación del mismo por la Junta provincial.

La que suscriben D. Domingo Fernández Acevedo, doña Manuela Fanjul Fernández y doña Rogelia Fernández de la Vara, los cuales siguen comprendidos en el número 8 de la repetida orden de 30 de julio, en tanto no soliciten separadamente, acreditando la aprobación de los convenios por la Junta provincial, y debiendo informar cada instancia la Sección administrativa.

La de D. Evaristo Usero Sánchez, doña Ana López Reguera y doña Prudencia Blas y Heras, mientras no acrediten los convenios y la aprobación separadamente y con informes.

Las de D. Ignacio Gómez Valenciano, D. Rafael Acedo Ramos, D. Miguel Pareja Reyes y doña Carmen Martínez Mendizábal, en tanto acrediten la aprobación de los convenios por las Juntas provinciales y unan los informes que corresponde emitir a éstas.

4.º Desestimar de plano las solicitudes de D. Martiniano Sánchez Escobar y D. Jacinto Villa Sanz, por haberse trasladado de Escuelas.

Las de D. Julio Chic Pérez, D. Cirilo Cantero Osuna y doña María del Carmen Jiménez Aguilar, por no autorizar su pretensión las disposiciones vigentes, y

La de doña Carmen Tirado Collado, por ser sustituta.

5.º Que teniendo en cuenta el tiempo transcurrido desde abril último hasta la presente fecha para solicitar las declaraciones relativas a diferencias por retribuciones, no se admitirán las peticiones que se produzcan después del día 5 del próximo diciembre.

Madrid, 24 de noviembre de 1913.—*Bullón.*

(Gaceta 5 diciembre).

27 NOVIEMBRE.—R. O.,

resolviendo peticiones y consultas formuladas acerca de las condiciones en que han de llevarse a cabo los llamados concursillos para el traslado de Maestros dentro de la misma localidad.

Vistas las diferentes peticiones y consultas formuladas acerca de las condiciones en que han de llevarse a cabo los llamados concursillos para el traslado de

Maestros dentro de la misma localidad, y teniendo en cuenta que el fin que se persigue con estos concursillos no es otro que el de que los Maestros puedan mejorar de local, sin que por ello se entienda que han de obtener beneficio alguno en su carrera y haberes,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto:

1.º Que se segreguen de los concursillos las Regencias de las Escuelas anejas a las Normales o Institutos y Direcciones de graduadas, que deben ser provistas directamente en el concurso general de traslados, en razón a que dichas plazas llevan consigo el emolumento de remuneración por residencia.

2.º Que no puedan ser admitidos a los concursillos para provisión de Escuelas los Maestros de Sección de Regencias o Escuelas graduadas, en armonía con lo dispuesto en la orden de 28 de agosto último.

3.º Los Auxiliares que en su título conste que han sido convertidos en Maestros independientes por el llamado doble escolar, tendrán derecho a figurar en estos concursillos en unión de los demás Maestros de la localidad.

4.º El orden de preferencia en todos los aspirantes en estos concursillos, será:

a) Mayor antigüedad de servicios dentro de la misma localidad;

b) En igualdad de servicios en la misma localidad, mayor categoría y mejor número en el Escalafón general del Magisterio.

5.º Todos los concursillos que se hallan en suspenso y los que produzcan las vacantes que en lo sucesivo ocurran, se ajustarán a las anteriores reglas.

De Real orden, etc. Madrid, 27 de noviembre de 1913.—*Bergamín.*

(Gaceta 4 diciembre).

3 y 4 DICIEMBRE.—RR. OO.,

resolviendo solicitudes de reingreso en el Magisterio.

Vistas las solicitudes de reingreso en el Magisterio y otras análogas de que se hace mérito,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Que cubra en Madrid vacante de 2.500 pesetas, D. Manuel Fernández Fierro, actual Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Albacete.

2.º Que cubra en Soledad (Baleares), vacante de 2.000 pesetas, D. Fabián Galindo García, Maestro sujeto a expediente gubernativo, que prestaba servicios en Alquerías (Murcia), debiendo la vacante que deja de 2.000 pesetas para suplir la

que ahora se le otorga de igual sueldo en Baleares, para la próxima corrida de escalas.

3.º Que cubran las vacantes que se indican de 1.375 pesetas, sin derecho a los beneficios del Real decreto de 14 de marzo último, los siguientes Maestros:

D. José Licerias Aguilera, ex Inspector interino, en Vélez (Málaga).

D. Demetrio Senac Vicente, actual Maestro de Navarra, en Cervera (Logroño).

D. Alejandro Escudero Galiano, hoy Maestro de Patronato, que ha servido Escuelas públicas de 1.100 pesetas por oposición, en Lucena (Córdoba) y

D. Angel Gil Fernández, que sirve en Arucas (Canarias) excluido por causas ajenas a su voluntad, del concurso general de traslado, según se ha comprobado en reciente expediente que ha motivado la oportuna declaración de su derecho, en Graña, Ferrol (Coruña), sin que esta última adjudicación perjudique a la futura corrida, por quedar afecta a la misma la plaza del Sr. Gil.

4.º Que cubran vacantes de 1.100 pesetas, con las mismas condiciones arriba señaladas, los señores D. Baldomero Montoya, D. Eusebio Sarasa y D. Agustín Embuena Tío, actuales Maestros de Navarra; D. Leandro de la Dedicación Escribano, Maestro de Patronato con servicios anteriores a la enseñanza pública en la categoría a que se le destina ahora; D. Benito Emilio Fairen, que estaba fuera del servicio activo con licencia limitada, y D. Pascual Palmi, que por expediente de incompatibilidad sale de Vinalsa (Valencia), cuya plaza de 1.100 queda afecta a la corrida de escalas; en Briones (Logroño), el primero; en Cetina (Zaragoza), el segundo; en Villarreal, (Guipúzcoa), el tercero; en Grávalos (Logroño), el cuarto; en Torrijo (Zaragoza), el quinto, y en Torreblanca (Castellón), el sexto.

5.º Que desde luego se diligencien los títulos administrativos de los interesados a quienes corresponda, extendiendo las respectivas Secciones, con la firma del Gobernador, las diligencias del Decreto mandando dar la posesión y la certificación de haberse verificado este acto correrá a cargo de las Juntas locales.

6.º Que D. Nicolás de Pablo Sacristán, formule su reclamación ante el Rectorado correspondiente, habida cuenta de que procede de Escuelas de 625 pesetas.

7.º Que se desestimen las siguientes instancias: la de D. Nicolás Tello López, Jefe de la Sección administrativa de Zaragoza, por no tener derecho a las plazas

de 4.000 pesetas, únicas que solicita; la de D. Aureliano Pérez Soto, Auxiliar de la Sección administrativa de Valladolid, porque habiendo disfrutado en Escuelas públicas el sueldo de 825 pesetas, carece de derecho al de 1.650 que hoy pretende, basándose más bien en la confusión introducida en su hoja de servicios entre los que prestó con dicho sueldo de 825, en Escuelas públicas y los que viene prestando con 1.500 en las Secciones administrativas, ya que no cabe fundamentar derecho alguno en el error de copia inadvertidamente deslizado en la Real orden de 4 de diciembre de 1912, cuyo error está debidamente corregido en el Escalafón rectificado para evitar los perjuicios que de otro modo se hubieran producido a los Maestros que con legítimo derecho ostentaban la categoría de 1.375 pesetas; la de D. Fermín Barceló, por ser Maestro de Patronato, sin servicios anteriores a la enseñanza y sujeto a disposiciones especiales, y la de D. Eulogio Montero Santarén, que sirve actualmente Escuela de 1.375 pesetas, porque pretende una declaración de derecho para disfrutar 1.650 pesetas.

8.º Que V. I. llame la atención al Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Logroño, D. Guillermo Heras Velasco, para que en lo sucesivo formule sus solicitudes con fundamento adecuado, evitando que en el transcurso de pocos días haya dirigido cuatro instancias, dos en petición de reingreso y dos dejándolas sin efecto.

De Real orden.—Madrid, 3 de diciembre de 1913.—*Bergamín*.

Vistas las solicitudes de reingreso en el Magisterio y otras análogas de que se hace mérito,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Que cubra vacante en Calahorra (Logroño), de 1.375, sin derecho a los beneficios del Real decreto de 14 de marzo último, doña Victorina Zaro Cintora, actual Maestra de Navarra.

2.º Que cubran vacantes de 1.100 pesetas, con los beneficios del citado Real decreto, doña Elvira España y Ortiz, doña Concepción del Río Villagrasa, las dos Maestras de Navarra; doña María Jaisane y Alzola, que estaba fuera de la enseñanza cumpliendo pena por expediente gubernativo; doña Carmen Fernández de Latorre, que disfrutaba licencia ilimitada, y doña María de Azcárraga y Gutiérrez, que había dejado la enseñanza por seguir a su esposo, en Soria (capital), en Maella (Zaragoza), en Cervera de Pisuerga.

(Palencia), en Huelma (Jaén) y en Al-
ceiras (Cádiz), respectivamente.

3.º Que cubran vacantes de 1.100 pese-
tas, sin los beneficios del precitado Real
Decreto, doña Teresa Baranguán López y
doña Julia Daniela Jiménez, Maestras de
Navarra; doña Rosa Comas Sauri, que
disfrutaba licencia ilimitada; doña Fran-
cisca Pesudo García y doña Elvira Brua-
lla Hombrías, que se hallaba fuera de la
enseñanza por renuncia, y doña Francisca
Saavedra Medina, por expediente guber-
nativo, en Ricla (Zaragoza), en Lezama
(Vizcaya), en Sariñena (Huesca), en Ala-
meda (Málaga), en Logroño como Auxiliar
de párvulos y en Candelaria (Canarias),
respectivamente.

4.º Que desde luego se diligencien los
títulos de las interesadas a quienes co-
rresponda, extendiendo las respectivas
Secciones, con la firma del Gobernador,
las diligencias del Decreto mandando dar
la posesión, y la certificación de haberse
verificado este acto correrá a cargo de
las Juntas locales.

De Real orden, etc.—Madrid, 4 de di-
ciembre de 1913.—*Bergamín*.
(Gaceta 8 diciembre).

Dirección general de Primera enseñanza.

Vista la instancia elevada a este Minis-
terio por D. Pedro Mariano Castañer y
Polo, Maestro propietario de la Escuela
de niños de Fuenmayor (Logroño), soli-
citando sean subsanados los errores de
apellido que en la misma menciona,

Esta Dirección general ha resuelto se
haga constar que el Maestro que mereció
las gracias por los trabajos plubiométricos,
es D. Pedro Mariano Castañer y
Polo, publicándose la orden en el «Bole-
tín» del Ministerio y en la «Gaceta de Ma-
drid».

Lo digo, etc.—Madrid, 22 de noviembre
de 1913.—*Bullón*.

(Gaceta 6 diciembre).

UNIVERSIDAD DE BARCELONA

De conformidad con lo dispuesto en el
Real decreto de 23 de octubre de 1913, se
proveerán por concurso dos plazas de
Profesor auxiliar, una de la Sección de
Letras y otra de la de Ciencias, que se
hallan vacantes en la Escuela Normal Su-
perior de Maestros de Lérida.

Barcelona, 2 de diciembre de 1913.—El
Rector, *Valentín Carulla*.

(Gaceta 5 diciembre).

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

De conformidad con lo dispuesto en el
Real decreto de 23 de octubre próximo

pasado, se anuncia por el presente, para
su provisión por concurso, una plaza de
Auxiliar de la Sección de Letras de la
Escuela Normal Superior de Maestras de
La Laguna de Tenerife (Canarias).

Sevilla, 1.º de diciembre de 1913.—El
Rector, *F. Pagés*.

(Gaceta 5 diciembre).

UNIVERSIDAD DE VALENCIA

Con arreglo a lo dispuesto en el Real
decreto de 23 de octubre último, se anun-
cian, para proveerse por concurso, dos
plazas de Auxiliares, una de la Sección
de Ciencias y otra en la Sección de Le-
tras, vacantes en la Escuela Normal Supe-
rior de Maestras de Murcia, dotadas cada
una con 1.000 pesetas de sueldo anual.

Las aspirantes a dichas plazas bastará
con que posean el título de Maestra de
Primera enseñanza Superior, y las condi-
ciones de preferencia son las consignadas
en el artículo 3.º del Real decreto citado.

Las instancias documentadas se presen-
tarán en este Rectorado, en el plazo de
veinte días, a contar desde el siguiente
al de la publicación de este anuncio en la
«Gaceta de Madrid».

Valencia, 4 de diciembre de 1913.—El
Rector, *José María Machí*.

(Gaceta, 8 diciembre).

Sección de Noticias

NECROLOGIA

Han fallecido:

D. Custodio Vázquez, de Villanueva de
las Cruces (Huelva).

D. Isidro Barranco, Maestro de Pé-
drola (Zaragoza).

D. Miguel Más y Sabater, Maestro de
la Puebla (Baleares).

D. Cecilio Teruel Piqueras, Maestro
de Balsa de Ves (Albacete).

D. Ramón Montoro Rodríguez, hijo de
doña Torcuata, Maestra de Villanueva
del Arzobispo.

Acompañamos en la pena a sus res-
pectivas familias y rogamos a nuestros
lectores una oración por el alma de los
finados.

DE PROVINCIAS

Distrito de Madrid.

Madrid.—Continuación de aspirantes
a las oposiciones del Distrito Universi-
tario:

D. José Triviño, Gabriel Encinas, doña Higinia de la Hera, D. Florián C. Parrilla, doña Matilde Navarro, María A. Díez, María J. Astudillo, Martina Mora Rojas, Aurelia Garea, Josefa López, don Román Huertas, Fernando J. Hernando, Sergio B. y Garcés, Pío Laseca, doña Margarita Gómez, D. Eugenio Rubio, doña Angela Calvo (sin documentos), doña María Santos Otero, Victoria Garrido, Paula Brunete (dos instancias), Casta E. García, Carmen J. Parra, D. Eloy Rubianes, doña Juana Saenz, Leonardo J. Lorenzo, María Poblador, Manuel Martínez, Mariano Izquierdo, José Martín, Nicasio Rodríguez, Teobaldo Delgado, Benito Serrano, doña Juana Martín (sin documentos), doña Delfina Ortiz, Pedro Vallejo (sin documentos), Ramiro Calavia (sin documentos), Benita Martín (sin documentos), D. Celedonio Garzón, Narciso Mallón (sin documentos), Simón Crespo, Angel A. Rojo, Ildefonso Ramírez (sin documentos), Isidro Berzal (sin documentos), José María Mullor, Pedro Medina, Bonifacio Cerezo, Cristino Rojas, Pablo Sotés, Aniceto Gómez, Felipe González, Bernardo Encinas, José M. Amado, Daniel Coello, Andrés Sánchez, Rafael Sánchez, Julio Sánchez. Inocencio Díaz, Angela Calvo, María Santos Otero, Victoria Garrido, María C. Tarazaga, María de las Mercedes Sánchez, Sofía F. Estringana, Julia Coletto, Manuela Velao, María C. Alcaide, Aurea E. Primitivo.

—La Maestra doña Carmen López, solicita Escuelas interinas del Distrito.

Ciudad Real.—Han sido nombrados Directores interinos de las Escuelas graduadas de Daimiel, D. Luis Pérez Muñoz y D. Felipe Molina Gentil, cuya designación la ha hecho el Inspector de la provincia en consonancia con lo dispuesto en la Orden del Rectorado de 14 de septiembre último.

—Han fallecido: doña Inés Ortega Aragón, Directora de una graduada en Valdepeñas; Maestra que disfrutó el sueldo de 2.500 pesetas, siendo la de más categoría de la provincia y una de las más competentes y laboriosas que tuvo la clase.

—También ha dejado de existir doña Pilar Mexía y Sales, dignísima Auxiliar de Secretaría de esta Normal de Maestras.

—A las familias de las finadas nuestro pésame.

—Con las debidas diligencias se ha devuelto a doña Adelaida González Martínez, por conducto del Alcalde de Alca-

zar de San Juan, su título administrativo a fin de que por la autoridad local se le dé posesión de la Escuela de párvulos en iguales condiciones que antes de pasar a la situación a sustituidos por haberlo acordado así la Superioridad.

—Se han puesto al pago las nóminas de personal y adultos correspondientes al vencido mes de noviembre.

—El Inspector de Primera enseñanza se encuentra girando visitas extraordinarias a los pueblos de Tomelloso, Alcázar de San Juan y Valdepeñas.

—El Director de la graduada de Campo de Criptana ha solicitado que se refunda la Escuela unitaria que existe vacante en la que desempeña el interesado, a tenor de lo prevenido en la regla 3.ª de la Real orden de 29 de marzo próximo pasado.

—Es muy elogiada la conducta de la Diputación provincial por haber acordado recientemente elevar a superior la Normal de Maestros de esta capital.

—Han tomado posesión, y de los cargos que se expresan, los Maestros interinos que se detallan:

D. Angel Jiménez Gallego, Auxiliar de Tomelloso; D. Angel Vicedo Sarrión, Maestro de Campo de Criptana; doña Carmen Abad Esparza, Maestra de Santa Cruz de los Cañamos; doña Concepción García Rodríguez, ídem de Cervera; doña Valentina C. Toledo, ídem de Cózar; doña Consuelo Castellanos, ídem de Alamillo; doña Cándida Suárez Posadas, ídem de Herencia; doña Rogelia de Alvaro, ídem de Montiel; doña Ramona Sobrino, ídem de Castellar de Santiago; D. Juan Victorio Cerrillo, Maestro de Fuenllana; D. Jacinto Zamarrero Hernán, ídem de Herencia; D. Jerónimo Camacho, Maestro de Sección suplente de Valdepeñas; D. Amalio Notario, Maestro de Puertolopiche; D. Jesús Berlanga, ídem de Fuencaiente; don Lorenzo Lozano, ídem de Huertezuelas; D. Clemente Andrés Cobos, Auxiliar de Almadén; D. Gumersindo Fernández, Maestro de Minas del Horcajo; D. Fausto Rojo, ídem de Argamasilla de Alba y D. Pedro Miguel Pedrezuela, ídem de Villanueva de la Fuente.

—Han dejado transcurrir el plazo reglamentario de la posesión: D. Domingo Mínguez Pérez, habiéndose participado al Rectorado a los efectos de nuevo nombramiento.

—Han tomado posesión en propiedad D. Timoteo Gómez y Gómez, de la Auxiliaría de Castellar de Santiago y don Eloy López Manzanares, de la plaza de Maestro de Sección de Valdepeñas, para

cuyos cargos fueron nombrados por permuta.—C.

Distrito de Valencia.

Alicante.—La Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio, remite, en consignación eventual, 123,38 pesetas, para pagar los tres primeros trimestres del año, a doña María Romá Santacreu, viuda, y 258,40, para satisfacer igual período de tiempo a la huérfana doña Saturnina López, ambas por no haber pasado la revista de presencia de mes de enero del año actual.

—Los Habilitados de Denia, Dolores y Villajoyosa, remitieron por segunda vez, las nóminas rectificadas de sus partidos, correspondientes al mes de noviembre, y el día 27 salieron para la Ordenación justamente con los restantes de la provincia.

—El Rectorado remite los títulos administrativos de las cinco Maestras y seis Maestros, que en la provincia pasan de 625 a 1.000 pesetas. Se están diligenciando rápidamente en la Sección, para que los interesados puedan posesionarse y remitir las copias a los respectivos Habilitados, antes del día 10, fecha en que este mes han de cerrarse las nóminas y evitar de este modo se queden sin cobrar las correspondientes diferencias.

—Se circulan las órdenes de posesión a los Alcaldes de Campo de Mirra, Benasau, Benidoleig, Santa Pola, Orihuela (San Bartolomé) y Jacarilla, de los Maestros de dichos pueblos, que pasan a disfrutar el sueldo de 1.000 pesetas.

—Se circulan a los Habilitados de Elche, Villena, Denia, Cocentaina y Orihuela, instrucciones sobre sueldos y gratificaciones por la enseñanza de adultos, que deben acreditar a los Maestros de 625 pesetas, que en esta provincia pasan al sueldo de 1.000.

—A la Dirección general de Primera enseñanza, se remite relación de las vacantes de sueldos de 4.000 a 1.100 pesetas, existentes en 31 de julio último, para ser provistas en la próxima corrida de escalas.—C.

Distrito de Valladolid.

Valladolid.—Se han remitido los títulos administrativos a los Alcaldes, por los cuales se nombran Maestros interinos de las Escuelas, a los señores siguientes: D. Tomás Domínguez, de Castronuevo de Esgueva; D. Teódulo Zauz, de Peñafiel; doña Felisa Arias Gil, de Cigales; doña María Candelas Blanco, de Tudela de Duero.

—A los Alcaldes de los pueblos que se expresarán, se remiten los títulos administrativos, con el ascenso al sueldo de mil pesetas, de los Maestros y Maestras siguientes: D. José Freijó, de Moral de la Paz; D. Ciriaco Pérez, de Villafuente de Esgueva; D. Eugenio Angulo, de Wamba; D. Epifanio Bárcena, de Encinas de Esgueva; D. Eugenio Lebrero, de La Cistérniga; D. Francisco García, de Peñafiel de Abajo; D. Eusebio Bécares, de Roáles; D. Lucio Fernández, de Bolaños; D. Cándido Cámara, de Vega de Valdetronco. D. Santiago Alonso, de Villavaquerín; D. Tomás Vergel, de San Vicente del Palacio; D. Román Pérez, de Ceinos de Campos; D. Francisco Velasco, de Tamariz de Campos; D. Deogracias de Diego, de Peña de Esgueva; don Braulio de la Fuente, de Canillas de Esgueva; D. Felipe Puertas, de Castronuevo; doña Jacoba del Campo, de Villavesmir; doña Estanislao Illán, de Canillas de Esgueva; doña Isidora Camino, de Renedo de Esgueva; doña Dionisia Rodríguez, de Olivares de Duero.

Doña Higinia Hortelano, de Villavaquerín; doña María Antonia de Lera, de Gardón de Duero; doña Sabina Fernández, de Cabreros del Monte; doña Gregoria Arbeloa, de Piña de Esgueva; doña Leonor Salvador, de Villabañez; doña Luisa Sanz, de San Vicente del Palacio.

Doña Faustina Rodríguez, de San Cebrián de Mazote; doña Marcela Santirso, de Villanueva de los Caballeros; doña María Llanos, de San Martín de Valbení; doña Emilia Hernández, de Villaverde; doña Eusebia Platón, de Boecillo; doña Carolina Viejo, de Vega de Ruiponce; doña Fidencia Angulo, de Fombellida; doña Crescencia Díez, de Quintanilla de Arriba.

Se advierte a los Maestros ascendidos, la obligación de remitir a la Sección administrativa de Primera enseñanza, una copia de su título administrativo visada por el Alcalde, acompañando a la vez la hoja de servicios.—C.

Crónica General

Jueves 4.—Esta madrugada ha recibido el Gobierno un telegrama dando cuenta de que el Rey ha llegado sin novedad a Londres; SS. MM. regresarán a Madrid en la primera quincena de este mes. —Ha desmentido el gobierno la noticia publicada en algunos diarios de que el General Marina ha dimitido el cargo de

Comisario en Marruecos, por no enviarse elementos con que realizar un plan de campaña decisivo.—Siguen en huelga en esta Corte bastantes obreros panaderos; ayer han sido detenidos varios de ellos que recorrieron algunos establecimientos ejerciendo coacción cerca de los que trabajaban.—Ha fallecido el Obispo de Barcelona Dr. Laguarda; su cadáver recibirá sepultura el sábado en la iglesia del Carmen, reedificada, después del incendio que la destruyó durante los sucesos de julio, casi a expensas del finado.

Extranjero.—En la Cámara de diputados de Italia se han promovido grandes tumultos, al discutirse la sangrienta represión hecha contra varios revoltosos que dieron gritos contra la casa de Saboya.—El tren rápido de Bolonia-París ha chocado con uno de mercancías, resultando muerto un fogonero, un maquinista gravemente herido y bastantes viajeros también heridos.

Viernes 5.—El Gobierno ha autorizado al general Marina para que venga a esta Corte y celebrar con él varias conferencias.—El Rey asistirá en Londres a tres cacerías a que ha sido invitado por el monarca inglés; a su regreso a Madrid se detendrán SS. MM. dos días en París.—Anoche se escapó de un parador de las afueras de esta Corte una vaca brava que proporcionó muchos sustos, carreras y revolcones, hasta que pudo ser sujeta.—El Ministro de la Gobernación ha celebrado varias conferencias con ex Ministros del partido liberal tratando de las próximas elecciones.—Una comisión del Sindicato de riegos del Ebro ha visitado al Ministro de Fomento para darle cuenta de la constitución del Sindicato y exponerle sus propósitos.

Extranjero.—En un tribunal militar de Rusia ha comenzado el proceso seguido contra 62 criminales apodados «Los demonios de la estepa» para 40 de los cuales se pide la pena de muerte por los horribles asesinatos que cometieron.—Mr. Ribot ha sido encargado de formar el nuevo gobierno francés.—El parlamento alemán ha declarado insuficientes las explicaciones dadas por el canciller del Imperio respecto a las cuestiones que han surgido en la Alsacia.

Sábado 6.—El general Marina ha llegado a esta Corte, siendo recibido en la estación por el Presidente del Consejo y el Ministro de la Guerra, trasladándose los tres al departamento del último de los citados Ministros, donde celebraron

una conferencia de más de una hora, tratando de la situación de nuestros asuntos en la zona de influencia española en Marruecos.—Toda la prensa se ocupa de las proposiciones que unos comerciantes alemanes, los hermanos Manesman, han hecho al gobierno español para conseguir la paz en Marruecos, donde los citados hermanos tienen minas y varias explotaciones.—Anoche estalló un incendio en uno de los cuarteles del Pardo donde se aloja un regimiento de ingenieros; aunque acudió el servicio de incendios de Madrid, y se prestaron toda clase de auxilios, el edificio ha quedado destruido.

Extranjero.—Los diputados yanquis tratan de aprobar una proposición de ley prohibiendo la entrada en la República a aquellos emigrantes que no sepan leer y escribir.—Un edificio situado en la habia de Wemyss (Escocia), ha sido incendiado por las sufragistas quedando completamente destruido.

Correspondencia Particular

Villacles de Valdavia. M. A. Sin renunciar, no. 1.000 pesetas. Nombra el Rectorado. Si no lleva 10 años de servicios pierde todos sus derechos.

Villanueva del Arzobispo. T. R. Reciba nuestro sentido pésame.

Torrecilla de Cameros. A. C. En las combinaciones de regalos solo se dan libros escolares; no podemos hacer alteraciones.

Ceclavín. D. C. Tendremos muy en cuenta sus observaciones.

Canfranc. M. A. Trabajaré para complacerle. Aunque sé lo que harán.

Gajano. N. C. Puede reclamar a la Sección.

La Redondela. M. F. Puede hacerlo solicitando para el solo efecto de que desaparezca la limitación de derechos.

Burgos. G. O. y J. A. Lo recomendamos.


R. A. Está muy bien.

La Matilla. P. H. Solamente al terminar el curso; si la Junta quiere otra cosa, usted verá si le conviene transigir o acudir al Sr. Inspector.

Canejan. T. D. G. Dede usted reclamar a la Inspección provincial. Ya trabajamos en el sentido que indica dentro del Ministerio, pero dificultoso que consigamos nada por ahora.

Yecla de Yeltes. C. M. Lo tendré presente para mis gestiones en el Ministerio.

Combinaciones para Navidad.

Por 15 pesetas, 

pagadas en *este mes*, damos: 1.º Un año de suscripción a EL MAGISTERIO ESPAÑOL (12 pesetas).—2.º Un Anuario del Maestro para 1914, que está en prensa, (2 pesetas).—3.º Nueve pesetas a elegir de libros de Primera enseñanza de nuestra propiedad.—Quince números para participar en la Lotería Nacional de Navidad.

Por 20 pesetas, 

abonadas en *este mes*, damos: 1.º Un año de suscripción a EL MAGISTERIO ESPAÑOL (12 pesetas).—2.º Un Anuario del Maestro para 1914, que está en prensa, (2 pesetas).—3.º Doce pesetas de libros de Primera enseñanza, a elegir de nuestra propiedad.—4.º Cinco pesetas, a elegir entre los libros siguientes: *Cuestiones pedagógicas* (2,50 pesetas.); *El trabajo manual en las Escuelas primarias* (2 ptas.); *La primera enseñanza en Bélgica* (2 ptas.); *La primera enseñanza en Italia* (1,50 ptas.); *Cómo Gertrudis enseña a sus hijos*, obra maestra de Pestalozzi (2 ptas.); *La Escuela en acción* (1.º grado, 2 pesetas); (2.º grado, 4 ptas.); Veinte números para participar en la Lotería Nacional de Navidad.

EN TOTAL, TREINTA Y UNA PESETAS y veinte números para la Lotería.

Por 25 pesetas, 

abonadas en *este mes*, damos: 1.º Un año de suscripción a EL MAGISTERIO ESPAÑOL (12 ptas); 2.º Un Anuario del Maestro para 1914 (en prensa), 2 pesetas.—3.º Quince pesetas de libros de Primera enseñanza, a elegir, de nuestra propiedad.—4.º Siete pesetas, a elegir, de los libros enumerados en el párrafo 4.º de la combinación anterior.—5.º Un Registro Solana, de matrícula, asistencia y contabilidad, serie A, B, o C, a elegir.—Veinticinco números para participar en la Lotería Nacional.

EN TOTAL, CUARENTA PESETAS y veinticinco números.



Lotería Nacional. 

según costumbre establecida desde hace años, en el actual dedicamos a nuestros favorecedores dos décimos enteros de la Lotería de Navidad, que ha de sortearse en Madrid en el próximo mes de diciembre. Para el reparto de la cantidad que la suerte depare a nuestros lectores, se procederá como es conocido de años anteriores.

A este efecto, en todos los pagos que se hagan daremos tantos números correlativos como pesetas importe el pedido o pago, sea de suscripción o libros.

Igualmente participarán de esta Lotería, los que envíen bonos de suscripción gratuita, y a ellos se les dará un número por cada cuatro bonos.

Encarecemos a todos los que piensen utilizar estas combinaciones, que lo hagan cuanto antes, pues si esperan a última hora podrán hallarse privados de la participación de la Lotería.



Por real orden de 18 del pasado se dispone que los Inspectores de Primera enseñanza, Jefes de Secciones administrativas, Juntas provinciales y locales y Maestros de Escuelas Nacionales puedan adquirir con cargo al material de las oficinas y de las Escuelas correspondientes el DICCIONARIO DE LEGISLACIÓN DE PRIMERA ENSEÑANZA.

En virtud de esa real orden los Maestros pueden consignar esa obra en sus presupuestos escolares, con lo cual tendrán el consultor más completo, más metódico y más claro en materia de legislación.

El Diccionario forma tres tomos de cerca de 2.000 páginas.

Ejemplar, rústica 9 pts.

” tela 11